

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0155**

Fecha: 06/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900131 03001 2018 00089	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO - ROZO NADER	PREDELCA SAS	Corre Traslado Tener por sustentado el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 31/08/2020 por el Juzgado 1 Civil del Cto de Popayán. Correr traslado a los no apelantes por	05/10/2021		
1900131 03001 2020 00072	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ejecutivo con Título Hipotecario	DIANA MARCELA GAVIRIA HOYOS	LINA ESTHER RODRIGUEZ PLAZA	Auto admite recurso apelación Se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutada, contra la sentencia del 13/08/2021, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Popayán.	05/10/2021		
1900131 03004 2019 00127	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Deslinde y Amojonamiento	SOCIEDAD ANGULO ANGULO Y CIA	CARLOS - DAZA	Auto revocado Revocar lo dispuesto en el auto apelado, emitido en audiencia del 07/07/2021, por el Juzgado 4 Civil del Circuito de Popayán, por las razones expresadas con anterioridad. En su	05/10/2021		
1900131 03006 2019 00136	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES GRACOL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Auto ordena Requerir a la Juez 6 Civil del Circuito de Popayán, para que cumpla los protocolos correspondientes para la gestión de documentos electrónicos, enviándolos de manera organizada,	05/10/2021		
1969831 12001 2019 00117	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	ELVIA ROSA VELEZ LEZCANO	HECTOR FREDY ARROYO MORALES	Auto admite recurso apelación Se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y por Allianz Seguros S.A contra la sentencia del 21/07/2021, proferida por el Juzgado 1 Civil del Circuito de	05/10/2021		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06/10/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO